

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia



Negociación en curso Acuerdo de Asociación CAN – UE

Ricardo Duarte Duarte

Jefe Equipo Negociador del Pilar de Comercio del

Acuerdo

19 de Octubre de 2007

AA en el marco de la internacionalización



- 2002: Colombia sólo tenía acuerdos comerciales profundos con los países de la CAN y con México y Venezuela en el marco del G3 (5 socios).
- 2004 2006: En desarrollo de la política de internacionalización, se negoció el acuerdo CAN–MERCOSUR, un TLC con Chile, otro con el Triángulo Norte Centroamericano (Guatemala, Honduras y El Salvador), el TLC con los Estados Unidos, y la ampliación del acuerdo de alcance parcial con Cuba.
- 2007-2008: Están en curso negociaciones de TLCs con Canadá, con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por su traducción en inglés, conformada por Noruega, Islandia, Suiza y Lichtenstein), y con la Unión Europea (en bloque con la CAN). Adicionalmente, el gobierno aspira a profundizar el acuerdo que se tiene con México, y fortalecer la relación con Perú en el marco de la CAN.



Naturaleza y estructura

 La CAN y la UE tienen un reto común: negociar y suscribir un Acuerdo de Asociación (AA) que les permita reforzar su diálogo político, intensificar su cooperación y potenciar su comercio recíproco.

El AA es el tipo de acuerdo más completo y avanzado que puede concluir la UE

Pilares del Acuerdo de Asociación:

- Dialogo político;
- Cooperación; y
- Comercio



Características principales

Características del AA

- Es un acuerdo integral, comprensivo, con tres pilares igualmente importantes: diálogo político, cooperación y comercio.
- Es un acuerdo que se negocia bloque a bloque,
- El acuerdo tendrá en cuenta el reconocimiento de las asimetrías existentes y habrá Trato Especial y Diferenciado para Ecuador y Bolivia.



1. Diálogo Político

Pilar de Diálogo Político (Cancillería):

Objetivo General: Reforzar el diálogo político en los temas de interés para fortalecer la integración andina y las relaciones entre ambos procesos de integración mediante los mecanismos que se establezcan.

El diálogo político se institucionalizó en 1996, con la firma en Roma de una Declaración Conjunta sobre el particular.

Con el fin de dar un mayor impulso a este diálogo, se suscribió en 2003 el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación.



2. Cooperación

Pilar de Cooperación (Cancillería):

Objetivo General: Intensificar la cooperación en áreas de interés mutuo, con programas o mecanismos que contribuyan a superar las asimetrías existentes en sus 3 dimensiones (B-B, Interior CAN y Dimensión país).

La cooperación andino-europea ha evolucionado con el tiempo:

70s - ámbito comercial;

80s - se puso énfasis en la cooperación para el desarrollo;

90S - se apuntó a construir un conjunto de mecanismos de cooperación industrial, científico tecnológica e interempresarial.



3. Pilar de Comercio

Pilar Comercial (MCIT).

Objetivo General: Lograr acceso real y efectivo para consolidar, profundizar y diversificar los flujos comerciales de bienes y servicios ANDINOS, así como los flujos de IED entre ambas regiones, sobre la base de liberalizaciones asimétricas, en una ZLC biregional, y reflejando la existencia de asimetrías y Trato Especial y Diferenciado entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, así como al interior de la Comunidad Andina, tomando en cuenta los intereses y sensibilidades específicas de la CAN.



¿Quiénes negocian?

Coordinadores de la negociación

Unión Europea: La Comisión de las Comunidades Europeas conduce las negociaciones a nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados Miembros.

CAN: Colombia en su calidad de Presidente Pro Tempore del Consejo Presidencial Andino ejerce como Coordinador General de las negociaciones. - Viceministro de Relaciones Exteriores: Dr. Camilo Reyes

Se nombraron coordinadores para los tres grupos de negociación quienes serán representantes de los demás Países Miembros y rotarán simultáneamente con la Presidencia Pro Tempore.

Subgrupos del Pilar de Comercio



- Acceso a mercados incluyendo aranceles y medidas no arancelarias (reglas generales y sectores no agrícolas);
- Acceso a mercados incluyendo aranceles y medidas no arancelarias (agricultura);
- 3. Asimetrías y Tratamiento Especial y Diferenciado;
- 4. Reglas de Origen;
- 5. Asuntos Aduaneros y Facilitación del comercio;
- 6. Obstáculos Técnicos al Comercio;
- 7. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;
- 8. Instrumentos de Defensa Comercial;
- 9. Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales (inversiones)
- 10. Compras públicas;
- 11. Propiedad intelectual;
- 12. Competencia;
- 13. Solución de Diferencias, Asuntos Horizontales e Institucionales; y
- 14. Comercio y Desarrollo Sostenible

Decisión 667 – Marco general Andino para la negociación



DECISIÓN 667 de la CAN (8 junio 2007)

Artículo 1.- La Comunidad Andina reconoce la existencia de diferentes niveles de desarrollo y enfoques económicos entre sus Países Miembros, los cuales se tomarán en cuenta en la negociación conjunta de un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y el derecho a expresar sus diferencias y negociar, según sea el caso, diferentes niveles de alcance y profundidad en los temas y compromisos de dicho Acuerdo.

Artículo 2.- Las asimetrías existentes entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y al interior de la Comunidad Andina serán reconocidas y reflejadas en los compromisos que las Partes asuman, asegurando un Trato Especial y Diferenciado para Bolivia y Ecuador.

Decisión 667 – Marco general Andino para la negociación



Decisión 667 (cont.)

- Articulo 3.- La implementación de los compromisos que resulten del Acuerdo de Asociación se realizará bajo los siguientes lineamientos:
- i. Cuando las materias negociadas vinculen a la totalidad de Países Miembros, los compromisos asumidos podrán implementarse a través de la normativa andina y/o nacional, según corresponda;
- ii. Cuando las materias negociadas <u>no vinculen</u> a la totalidad de los Países Miembros, los compromisos asumidos podrán implementarse, según corresponda, mediante los procedimientos previstos en el Acuerdo de Cartagena, preservando el ordenamiento jurídico andino en las relaciones entre los Países Miembros de la CAN.





- 1) Ambas Partes asistirán a las sesiones de negociación con posiciones unificadas andinas, que podrán reflejar asimetrías internas.
- 2) Las negociaciones de áreas específicas solamente podrán ser consideradas concluidas cuando se haya finalizado la negociación de todas las áreas.
- 3) Cada ronda de negociación debe cubrir los tres pilares y por tanto se deberían prever reuniones de los tres grupos y subgrupos de negociación.

Sociedad civil



Dada la importancia de mantener CONVENIENTEMENTE INFORMADAS de las negociaciones del AA a las sociedades civiles en la UE y en la CAN, las Partes acordaron explorar el desarrollo de diversos mecanismos apropiados, incluso conjuntos, de diálogo e interacción.

La CAN acordó que cada país miembro maneja con autonomía la sociedad civil. En la IRN – Cuarto de Al Lado con la Sociedad Civil Andina

Colombia: Cuarto de Al Lado: Sector Privado: Cuarto de Al Lado con la sociedad civil colombiana; y Comisión de Acompañamiento del Congreso





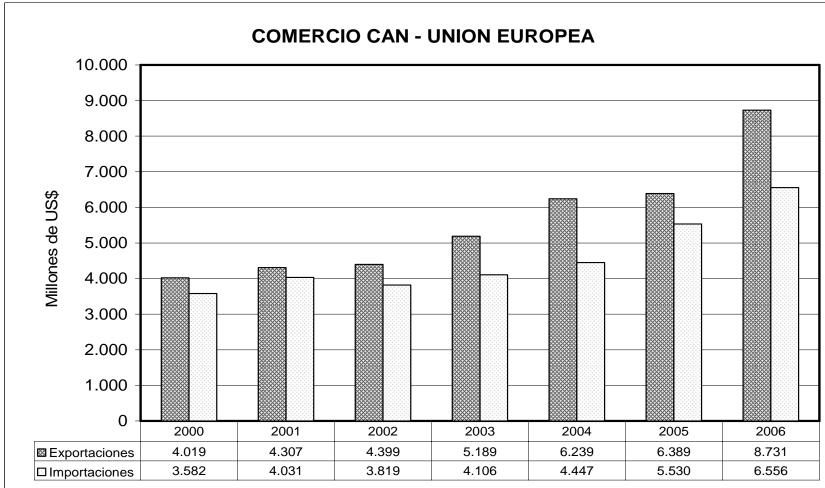
La UE es el segundo socio comercial de la Comunidad Andina, después de EEUU.

En 2006, el **15% de las exportaciones totales** de los países andinos se destinaron a la UE y ésta es proveedora del **13% de las importaciones** andinas.

Los países andinos se benefician del **acceso preferencial** de sus productos a la Unión Europea desde 1991 mediante un régimen especial (antes SGP Droga y ahora **SGP Plus**).

Comercio CAN-UE (2000 – 2006)





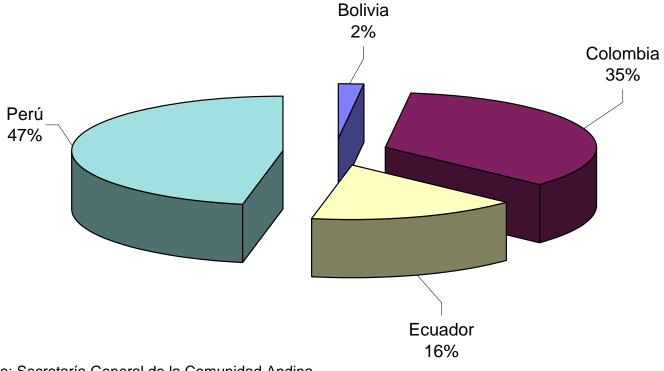
Fuente: Secretaría General de la CAN. Intercambio Comercial de la CAN con la UE-2004, El comercio Exterior de los países Andinos - 2006

Exportaciones de la CAN hacia la UE



Exportaciones de la CAN hacia la Unión Europea Año 2006*

US\$8731 mi



Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina

* Cifras Provisionales

Exportaciones de la CAN a la UE



Principales productos de exportación ANDINA hacia la UE:

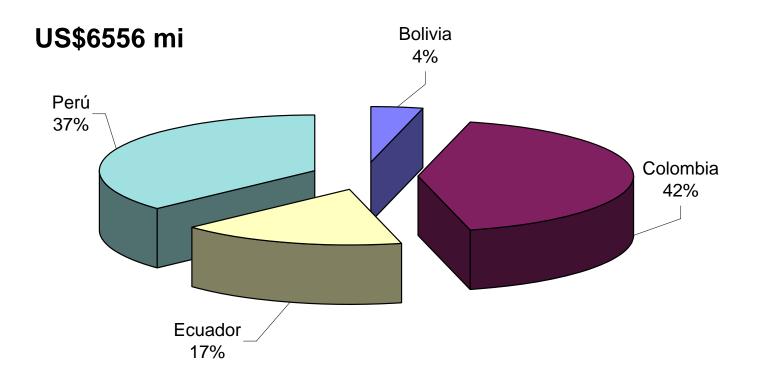
- los minerales de zinc y sus concentrados (Bolivia y Perú)
- hulla bituminosa, café sin descafeinar y sin tostar y ferroníquel (Colombia),
- banano (Ecuador y Colombia),
- camarones y langostinos (Ecuador)
- cátodos de cobre refinado, minerales de cobre (Perú).

Estos productos concentran más del 90% de las exportaciones ANDINAS al mercado Europeo.

Importaciones de la CAN desde la UE



Importaciones de la CAN desde la Unión Europea Año 2006*



Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina

* Cifras Provisionales

Importaciones de la CAN desde la UE



Respecto a las importaciones, estas presentan crecimiento a partir del año 2002, registrando en el año 2006 un valor de USD 6.556 millones, lo que representa un crecimiento del 19% respecto al año anterior.

Principales productos importados por la CAN desde la UE:

- máquinas para clasificar, cribar, reparar o lavar tierras, piedras u otras materias sólidas (Bolivia),
- aparatos emisores de radiotelefonía o radiotelegrafía (Colombia y Ecuador) y aeronaves (Perú).

El **principal mercado comunitario importador** de la Unión Europea es **Colombia.**



Aspectos Generales de Colombia frente al AA

- •La Negociación con la Unión Europea es un paso más en la estrategia de Colombia hacia su inserción comercial a nivel internacional.
- •Este Acuerdo de asociación tiene un alto valor estratégico para Colombia en la profundización de su alianza política y económica con Europa.
- •La negociación de este Acuerdo de Asociación con la Unión Europea contribuye al fortalecimiento de la integración andina y al desarrollo equilibrado de nuestros países.



Algunos intereses país

- •Consolidar y mejorar para los productos colombianos sus **preferencias** en el mercado europeo.
- •Garantizar que la competitividad de las exportaciones colombianas no se vulnere frente a los competidores en el mercado de la Comunidad Europea.
- •Lograr la disminución de costos de importación de los bienes de capital y materias primas originarios de la Unión Europea, a través de la negociación de preferencias arancelarias, lo que facilitaría la renovación de equipos y mejorar la competitividad de nuestros productos de exportación.

Relación comercial Colombia - UE



La UE tiene hoy un **comercio global** con Colombia superior a los **US\$6.800 millones** de dólares, constituyéndose en nuestro socio comercial más importante después de los Estados Unidos.

El nuevo Acuerdo de Asociación en su pilar comercial, beneficiará las exportaciones colombianas a los 27 países miembros de la UE, que para el **2006**, **alcanzaron un valor de 3.340 millones de dólares**.

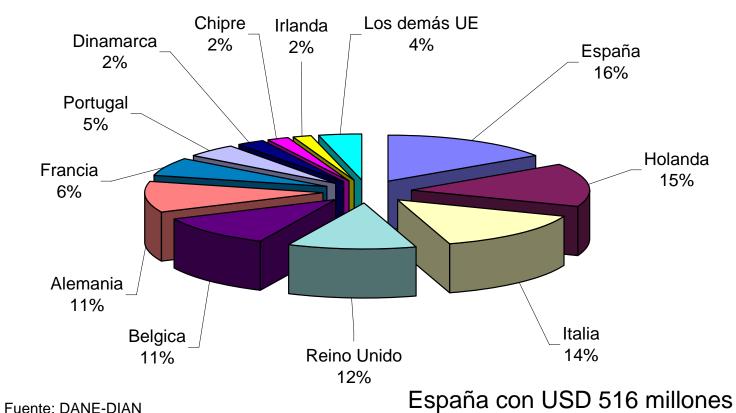
La Unión Europea ha sido tradicionalmente uno de los socios comerciales más importantes para Colombia, con el **segundo destino de las exportaciones**, **después de Estados Unidos**.

Las exportaciones a éste mercado se duplicaron entre **2002 y 2006**, **al pasar de 1.648 millones de dólares**, **a 3.340 millones**. Entre los principales productos colombianos exportados a ese mercado en 2006, figuran **carbón**, **banano**, **café verde y ferroníquel**.

Principales mercados de Exportación (2006)



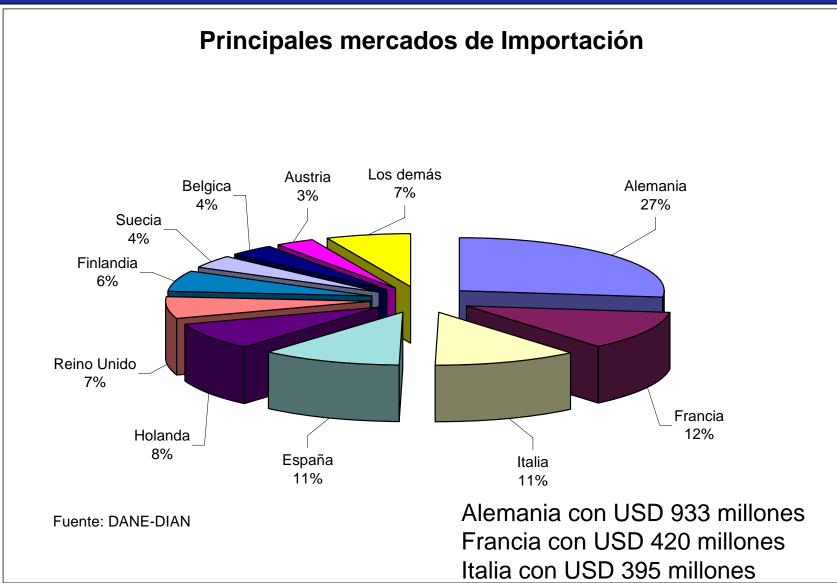
Principales mercados de Exportación



Holanda a donde vendimos USD 513 millones Italia con USD 478 millones.

Principales mercados de Importación (2006)





I Ronda de negociaciones: Bogotá 17-20 Sep 07



La I ronda de negociaciones del componente comercial: EXPLORATORIA

Se determinaron los objetivos y alcance de la negociación en cada uno de los subgrupos y los temas, los mecanismos y modalidades de negociación en la mayoría de los subgrupos. Se definieron índices temáticos y la metodología para abordar y desarrollar dichos temas en las diferentes rondas.

Además de acordar los intercambios de información relevante para la 2RN (PID), se identificaron de manera preliminar los aspectos de cada tema de comercio que requieren cooperación.

La 2da Ronda de Negociaciones será en Bruselas del 10 al 14 de diciembre.